GOBERNACIÓN DEL X DEPARTAMENTO ALTO PARANÁ
Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.)
Av. Bernardino Caballero y Rogelio Benítez – Tel/Fax; (595) 61 518 105
Ciudad del Este – República del Paraguay

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ UOC Contrataciones Pública

ADENDA 1 DEL CONTRATO N° 94/2012

Entre la GOBERNACION DEL ALTO PARANA, domiciliada en Avda. Bernardino Caballero y Rogelio Benítez, de la ciudad de Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. Nelson D. Aguinagalde, con Cédula de Identidad N° 1.190.973, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte y por la otra la firma VEGA S.A., domiciliada en Avda. Tte. Rivarola Nº 305 E/ Combatiente del Chaco, de la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el señor Néstor Daniel Vega, con documento de identidad Nº 1.407.983, en calidad de presidente denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente **"ADENDA CONTRACTUAL PARA LA ADQUISICION DE LECHE FLUIDA UAT AD REFERENDUM"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. Modificar la **CLÁUSULA 6,** la cual queda redactada como sigue:

El monto máximo del Contrato (artículo 20, inciso s, de la Ley Nro. 3439/07) será la suma de Gs. 11.909.995.700 (guaraníes once mil novecientos nueve millones novecientos noventa y cinco mil setecientos), incluido todos los impuestos nacionales y el monto mínimo será la suma de Gs. 6.491.924.685 (guaraníes seis mil cuatrocientos noventa y un millones novecientos veinticuatro mil seiscientos ochenta y cinco).----------

1	2	3	4	5	6	7	8
Nro.	*Código de Catálogo*	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA incluido)
1	50131702-011	Leche Entera Fluida Ultra Alta Temperatura	Raciones de 200 ml	Envase Treta Brick de 1000 ml	5.325.615	9.770.300	1.219

2. Quedan sin efecto las cláusulas y demás condiciones del Contrato que contradigan lo establecido precedentemente.----------

En prueba de conformidad se suscriben 2, (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad del Este, República del Paraguay, a los 11, días del mes de enero de 2013.--

POR EL COMPRADOR:

GOBERNACIÓN DEL ALTO PARANÁ Gobernador

.....

NELSON DARIO AGUINAGALDE GALLINAR.
CI.Nº 1.190.973
GOBERNADOR DEL ALTO PARANA

POR EL PROVEEDOR:

.....

NESTOR DANIEL VEGA LOPEZ
CI.Nº 1.407.983
POR VEGA S.A.-

VEGA S.A.